



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**1.- Entidad contratante y obtención de documentación:**

a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950393016. Fax. 950393144.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Toda la información relativa a la presente concesión estará publicada en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:

- Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

- Excmo. Ayuntamiento de Vera: [www.vera.es](http://www.vera.es)

d) *Fecha límite de obtención de documentos y de información:* Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

**2.- Aprobación y objeto:**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2013, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas que han de regir la concesión de la parcela denominada "Jardín Botánico de Vera", para su explotación, a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

**4.- Canon y Plazo:**

La presente concesión estará exenta de canon económico a abonar a la Corporación, por la finalidad propia de puesta en valor de dicha parcela por parte del concesionario.

La duración de la concesión será de DIEZ AÑOS. Sin posibilidad de prórroga.

**5.- Garantías:**

**Provisional:** No procede.

**Definitiva:** 3.000 (tres mil) euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**6.- Presentación de las ofertas:**

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El **sobre A)**, que se subtitulará "**DOCUMENTACIÓN**", estará integrado por los siguientes documentos:

- Que se realizará de la siguiente forma:
- 1.- Acreditación de la capacidad de obrar del licitador:
  - 2.- Acreditación de la representación.
  - 3.- Acreditación de no encontrarse la empresa incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 60 del TRLCSP, mediante declaración responsable.
  - 4.- Acreditación de la Solvencia.
  - 5.- Domicilio y correo electrónico.
  - 6.- Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
  - 7.- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
  - 8.- Declaración de Confidencialidad de Datos.

El **sobre B)**, que se subtitulará "**PROPOSICIÓN**", contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto Técnico: En el que se detallará las medidas para la explotación así como las actividades que se programa realizar para su puesta en valor. Al mismo se anexará el correspondiente Plan de Trabajo, según lo especificado en la Cláusula 7 del Pliego.
- 2.- Justificante de Peticionario inicial, en su caso.
- 3.- Modelo de Declaración de Confidencialidad de Datos, según Anexo.

**7.- Acreditación de la Solvencia:**

La misma se acreditará por los siguientes medios:

- Solvencia Económica:

Justificante de la existencia de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales (Seguro de Responsabilidad Civil), por importe mínimo de 60.000 euros, y justificante de estar al corriente de su abono (carta de pago).

- Solvencia Profesional: Por los siguientes medios (todos ellos conjuntamente):

- a. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Por el objeto del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

contrato, será requisito indispensable que, al menos uno de los responsables de la concesión tenga titulación académica superior y suficiente para la conservación y mantenimiento de las especies naturales existentes, entre ellas, Licenciatura y/o Diplomatura en Ciencias Ambientales, Biología o Ingeniería.

- b. Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

**8.- Criterios de Adjudicación:**

- Criterio técnico de explotación (Hasta 40 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la Propuesta Técnica más adecuada a los intereses municipales de puesta en valor del bien objeto de concesión, para ello se tendrá en cuenta el carácter original del plan de explotación, los talleres o cursos a desarrollar, las actividades lúdico- educativas programadas, los medios de publicidad y difusión de las actividades a desarrollar y demás análogos.

- Peticionario inicial: 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al petionario inicial. A tales efectos se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas desde el uno de enero de 2.012.

**9.- Presentación de ofertas:**

**LUGAR:** Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

- Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera. En atención al Área de Secretaría. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

- Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**HORARIO:** El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**PLAZO:** El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**10.- Apertura de documentación. Mesa de contratación:**

Dentro del plazo de los tres días hábiles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se convocará la Mesa de Contratación, como órgano competente para la valoración de las proposiciones.

**Composición de la Mesa de Contratación:**

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Un Trabajador Municipal del Área de Turismo o Deportes.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**Actuaciones de la Mesa de Contratación:**

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Proposición". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano competente la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

En caso de no haber defectos a subsanar, se celebrará la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

3ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes técnicos solicitados, se procederá a elevar al órgano competente la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Segunda y Tercera Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la lectura y valoración de los Sobres núm.- 2, se elevará la Propuesta de Adjudicación y Concesión al órgano competente para otorgar la concesión.

**11.- Gastos de licitación (anuncios):**

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de la presente concesión, hasta un máximo de 300 euros.

En Vera, a 12 de marzo de 2013.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.